



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2022

Expte. N° 269/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mg. Rodrigo SOLÁ, Presidente del COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Ley N° 8024 ha creado el CONSEJO CONSULTIVO de dicho Comité (Artículos 18 y 19), el cual actúa como órgano interministerial e interinstitucional de consulta y asesoramiento permanente del mecanismo local, encontrándose ingrado entre otros, por un representante de esta Universidad.

QUE por tal motivo solicita dicha designación para la puesta en marcha del citado Consejo.

QUE este RECTORADO propone a la Esp. Mónica MOYA y a la Abog. María del Pilar MIRANDA AMADO, como representantes de la Universidad para integrar el mencionado Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes profesionales, como representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para integrar el CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE SALTA:

- TITULAR: Esp. Mónica Esperanza MOYA – DNI N° 16.128.381
- SUPLENTE: Abog. María del Pilar MIRANDA AMADO – DNI N° 38.653.093

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1659-2022